



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

FIJACIÓN Y TRASLADO EN LISTA: Previa fijación en lista por el término de un (1) día corro traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, de las excepciones de mérito, formuladas por las codemandadas LUZ DIVA RAMIREZ LOZANO, por conducto de apoderada judicial y por la señora GERALDIN TRUJILLO RAMÍREZ, a través de Curador Ad litem, vistas en archivos pdf 02 y 24 del expediente digital, a fin de que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan. (Artículo 370 en armonía con el artículo 110 del Código General del Proceso).

Calarcá Quindío, 22 de febrero de 2022. El día de hoy se fijó por traslado N° 007.

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA